



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Córdoba, 8 de enero de 2021

Colegio Profesional de Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de Córdoba (CKF)
Junta de Ejecutiva
Presidencia
Lic. Omar Enrique Picca
S...../.....d

De mi mayor consideración y respeto:

En mi carácter de Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) de la Provincia de Córdoba -Sindicato con Personería Gremial Número 2 de la República Argentina, con sede en Entre Ríos 450 de la Ciudad de Córdoba-, me veo en la penosa situación de deber informarle a usted, y por su intermedio a toda la Junta de Ejecutiva (y a las delegaciones regionales que conforman la Junta de Gobierno) del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Córdoba (CKF), acerca del preocupante rol que uno de sus Matriculados -y presidente de la Regional 3 del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Córdoba-, el Secretario de Salud de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, Dr. Julio César Niz, está demostrando en el manejo del conflicto que afecta a la totalidad del personal médico, de otros profesionales de la salud -entre los que se encuentran kinesiólogos y fisioterapeutas matriculados/as- y a otras trabajadoras/es tanto del Hospital "Dr. Gumersindo Sayago", cuanto a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y otras dependencias de la Secretaría de Salud de Villa Carlos Paz, muchos de los cuales se encuentran afiliados a ATE.

El Lic. Niz, en los más de 8 meses en los que ha persistido el conflicto con los equipos de salud, ha dado sobradas muestras de actuar contrariamente a muchos de los objetivos que persigue la prestigiosa institución que usted preside y que se encuentran detallados en el CAPÍTULO 1: OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES de la Ley Provincial n° 7528/8429 sobre la Creación del Colegio Profesional, sancionada el 31/10/86, promulgada el 17/12/86 y publicada el 17/12/86. En los numerosos incisos que desarrolla el Artículo 2 de la citada Ley, observamos que la conducta del matriculado convoca a vuestra institución en los ítem particulares del invocado artículo de la Ley: j) *Representar a los profesionales*



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

y a sus componentes individualmente, en cuestiones gremiales o de trabajo ante el Estado, la Justicia y sus empleadores; k) Vigilar las condiciones de trabajo y bregar por su constante mejoramiento, ll) Velar por la observancia de las leyes de trabajo, denunciando sus infracciones, r) Velar por el prestigio, independencia y respeto del trabajo profesional, como así también defender y mejorar sus condiciones y retribución, s) Asesorar e informar a los colegiados en defensa de sus intereses y derechos ante quien corresponda y con relación a toda problemática de carácter jurídico-legal y económico contable. Además de ello, observamos que el Presidente de la Regional 3 del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas, Lic. Julio César Niz, ha infringido también con el Código de Ética del CKF, cuanto menos con su Artículo 17 (CAPÍTULO III DEBERES PARA CON LOS COLEGAS), que en su inciso b) postula que es un acto “contrario al respeto y honradez profesional”: “Desplazar o pretender desplazar a un colega de un puesto público por cualquier medio que no sea el de concurso, con representación de la agrupación gremial correspondiente”.

El Lic. Julio César Niz ha desoído sistemáticamente los reclamos del personal de Salud Municipal, entre los que se encuentran numerosos/as kinesiólogos/as y fisioterapeutas, y que son motivo suficiente para llamar la atención desde su entidad gremial, a saber:

- profesionales con años -cuando no décadas- con contratos precarios de locación de servicio, que se renuevan cada 3, 6 o 12 meses (en el mejor de los casos) y que quedan a merced de la voluntad política de los funcionarios de turno como el Lic. Niz, sin la independencia de criterio y el valor científico de los mismos;
- despidos arbitrarios (como ha acaecido hace días) a profesionales de la salud -entre ellos fisioterapeutas- por manifestar su descontento ante estas situaciones de precariedad y menoscabo de la profesión, más aún en tiempos de pandemia mundial como los que estamos atravesando actualmente, entre los que se encuentran un médico pediatra (con 3 años de antigüedad); dos médicas pediatras, una de ellas de guardia pediátrica (con 13 y 21 años de antigüedad); una técnica de laboratorio (9 años) una médica de guardia de emergencias (25 años de antigüedad); un radiólogo de guardia de urgencias (5 años de antigüedad); un



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

- traumatólogo de guardia (6 años de antigüedad); una nutricionista (4 años de antigüedad) y una psicóloga (5 años), entre otros/as;
- una situación de precariedad que se profundizó durante la pandemia, con personal contratado contagiado, un fallecido, con salarios paupérrimos, sin licencias sanitarias ni pago por trabajar feriados, entre otros derechos laborales avasallados por el Estado de Villa Carlos Paz y del cual el Lic. Niz es parte, tomando un rol activo en la conducción de estos procesos de precarización.
 - una constante persecución contra quienes se organizan para reclamar por las injusticias y que han recibido como respuesta despidos y traslados, en lugar de diálogo con los legítimos representantes gremiales elegidos por las y los trabajadores, conforme las leyes y tratados internacionales vigentes, a saber las/los Delegados Normalizadores de la Asociación Trabajadores del Estado;
 - el Lic. Niz tampoco ha dado lugar al diálogo a otras entidades gremiales de profesionales que han manifestado su profunda preocupación ante las arbitrarias respuestas del Ejecutivo -del cual Niz es directo responsable en el área de salud- y la situación de precariedad laboral "a perpetuidad" que viven los/las distintos/as matriculados/as. Entre los comunicados al respecto se encuentran lo del: Consejo Médico de la Provincia de Córdoba; Sociedad Argentina de Terapia Intensiva; Colegio de Radiólogos de Córdoba; Círculo Médico de Punilla; Colegio de Licenciados y Técnicos Químicos de la Provincia de Córdoba; Federación de Profesionales Universitarios de Córdoba (FEPUC); Asociación Civil Médicos de Córdoba; Multisectorial de la Salud, entre otros.

La problemática excede el tiempo de gestión del Lic. Niz al frente del área de salud municipal, sin embargo, el profesional en funciones de Secetario Municipal actualmente, ha respondido a los justísimos reclamos haciendo abuso de su autoridad, dejando sin efecto unilateralmente contratos de décadas de profesionales médicos y poniendo en riesgo la atención de la población en ciertas especialidades médicas (solo baste ver el caso de público



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

conocimiento del Dr. José Rojo –traumatólogo con 6 años de antigüedad con contrataciones precarias continuas en el Hospital Sayago-, quien fuera obligado el 5 de enero a retirarse de su turno, dejando descubierta su especialidad mientras atendía “a un chico de 17 años con posible fractura de tobillo; a una niña de 16 meses con posible luxación de codo; a un niño de 10 años con fractura de clavícula; y a un chico de 16 años con una luxación de hombro”, según narró el propio Dr. Rojo, tras lo cual fue de público conocimiento que a dichos pacientes les fue indicado dirigirse al Hospital de Niños y al Hospital Domingo Funes ya que el Sayago quedaba sin atención en la especialidad en ese momento) y en Atención Primaria a partir de estos despidos encubiertos y, también, de traslados arbitrarios.

Entendiendo que los objetivos del CKF -y su código de ética- mandatan a hacer un pormenorizado análisis de la situación que acontece en la Salud Pública Municipal de Villa Carlos Paz, es que desde ATE Córdoba consideramos más que pertinente el habilitar las vías de diálogo institucionales entre nuestras organizaciones. Nos resulta urgente comunicarle estas situaciones que sus profesionales (muchos de ellos afiliados/as a nuestro Sindicato) están padeciendo producto de las malas políticas y la arbitrariedad manifiesta del profesional en funciones de gestión en la Secretaría de Salud de dicha localidad.

Sin otra particular, y quedando a entera disposición de Usted y su Junta Directiva del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba para profundizar en el conocimiento y la planificación de gestiones y acciones conjuntas por el bienestar de sus matriculados/as y nuestros afiliados/as, lo saluda muy atentamente.

Federico Giuliani
Secretario General
ATE Córdoba